

0007-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del seis de enero de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense celebró en forma virtual el día veintiocho de noviembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de Barva, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN BARVA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
901170187	ANTONIO JOSE DE ABREU ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
109090059	ROXANA ARGUEDAS PANIAGUA	SECRETARIO PROPIETARIO
117920244	IRIANA MARIA MONTIEL ARGUEDAS	TESORERO PROPIETARIO
401520393	ROCIO MURILLO BOLAÑOS	PRESIDENTE SUPLENTE
401960885	MELVIN JESÚS MONTERO MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
400820048	CARLOS MANUEL ALVAREZ MORALES	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
901170187	ANTONIO JOSE DE ABREU ARAYA	TERRITORIAL
109090059	ROXANA ARGUEDAS PANIAGUA	TERRITORIAL
117920244	IRIANA MARIA MONTIEL ARGUEDAS	TERRITORIAL
401520393	ROCIO MURILLO BOLAÑOS	TERRITORIAL
401960885	MELVIN JESÚS MONTERO MORALES	TERRITORIAL

Inconsistencias: El nombramiento del señor José Rafael Gómez Leitón, cédula de identidad 401460621, como fiscal fue en ausencia.

De conformidad al artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, se le hace el apercibimiento al partido político Movimiento Social Demócrata Costarricense, para que presente la carta de

aceptación a dicho puesto, caso contrario deberá celebrar una nueva asamblea cantonal en Barva y designar el cargo vacante.

En consecuencia, se encuentra pendiente el fiscal.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/vcm/mao

C.: Exp. n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense

Ref., No.: (3684, 3695/ 02785, 3670,3804/ 2746)-2020